1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1731
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER7104
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-42198

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(93) LAS NIEVES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 3 No. 16 – 40
2.6 CHIP:	AAA0030FLWW
2.7 FECHA DE VISITA:	Junio 02 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	2 Personas – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

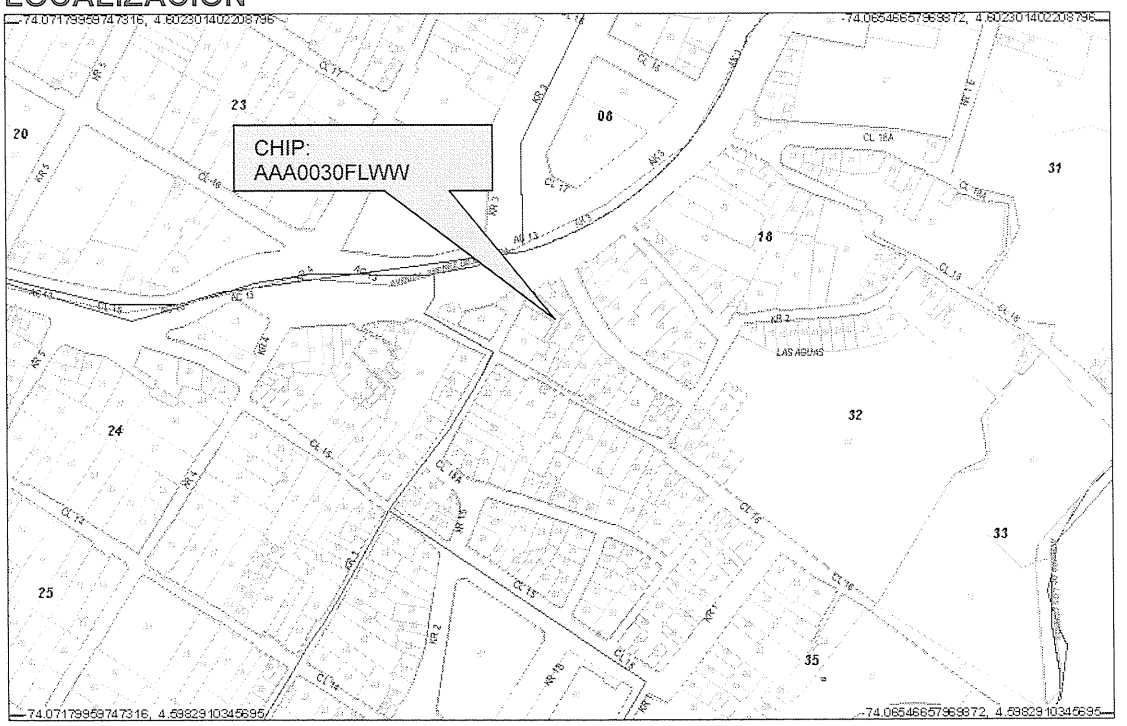

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del proceso del expediente No. 058 de 2009.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla combinados con muros de adobe, la cubierta es en tejas de barro

apoyadas en un entramado de madera. En la parte posterior hay un patio sin cubierta y en el costado norte un pasillo descubierto para acceder a la zona posterior. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada; los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento veinte metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada de la edificación está en buenas condiciones, no se observan fisuras ni agrietamientos, los acabados no evidencian deterioro, como se puede ver en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. La cubierta de la zona frontal se encuentra en buen estado, no se aprecia deterioro en las tejas de barro, como se observa en la fotografía 3.

Los muros internos de la zona frontal se encuentran en buen estado, no se evidencian problemas estructurales, no se aprecian fisuras ni agrietamientos, los acabados están en buenas condiciones, como se puede ver en las fotografías 4 y 5, el cielo raso de la zona frontal está en buenas condiciones, no se presenta deterioro en los acabados, como se ilustra en la fotografía 6.

La habitación del costado oriental de la edificación se encuentra en malas condiciones, los muros presentan fisuras y agrietamientos, como se puede observar en la fotografía 7, hay deterioro avanzado en los acabados, como se puede ver en la fotografía 8; el cielo raso de esta habitación está en malas condiciones, se presentan desprendimientos parciales en toda el área, como se puede apreciar en las fotografías 9 y 10 del registro fotográfico; en la fotografía 10 se puede ver que la cubierta del extremo oriental de esta habitación colapsó.

En líneas generales se observa daño fuerte en la habitación del costado oriental de la edificación, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales, se evidencia posibilidad de colapso de la habitación del costado oriental de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Muro de fachada en buen estado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Cubierta de la zona frontal en buenas condiciones.

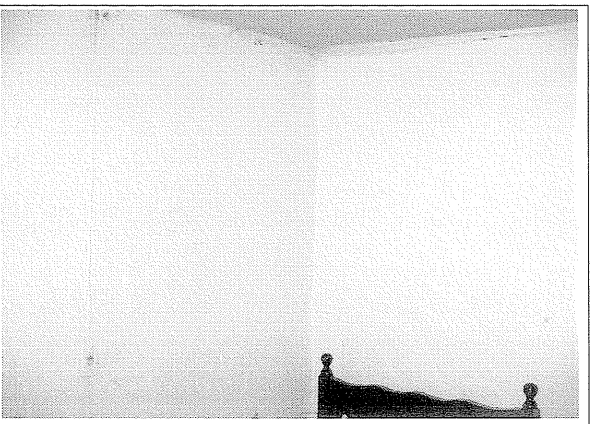

Foto 4. Muros internos de la zona frontal.

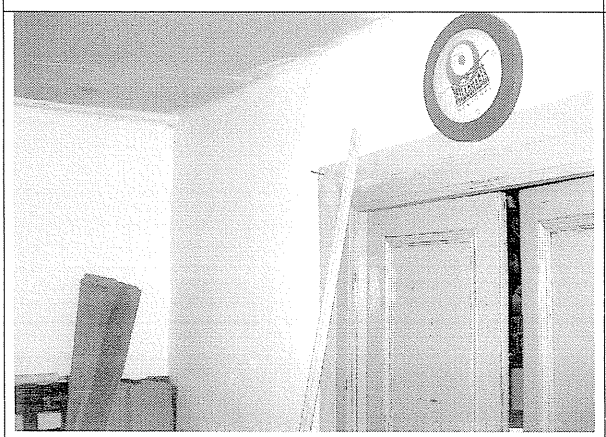

Foto 5. Muros de la zona frontal en buenas condiciones.

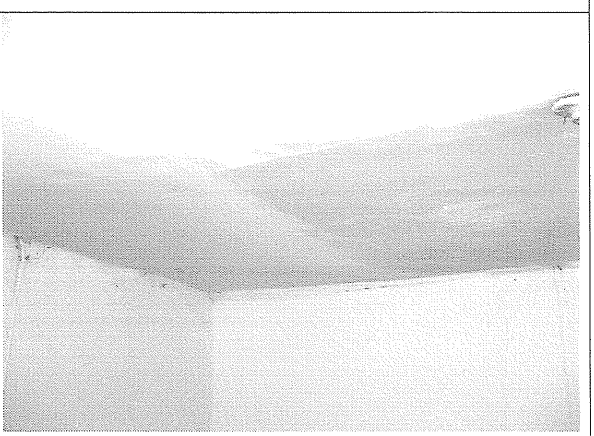

Foto 6. Cielo raso de la zona frontal en buen estado.

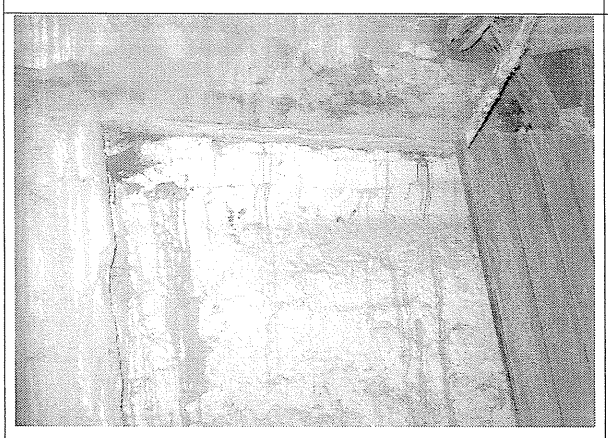

Foto 7. Muro de la habitación del costado oriental en malas condiciones.

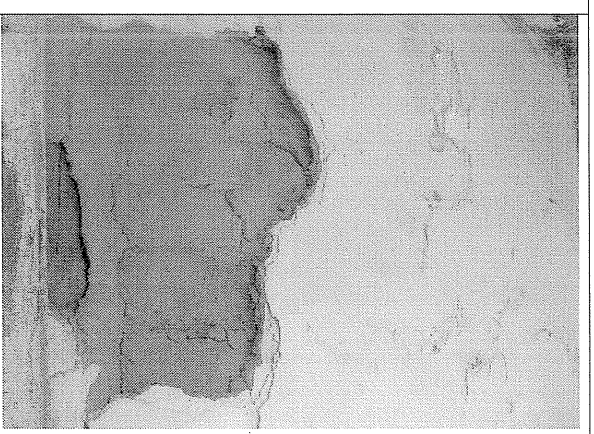

Foto 8. Desprendimientos parciales y fisuras en acabados de muros de la habitación del costado oriental.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

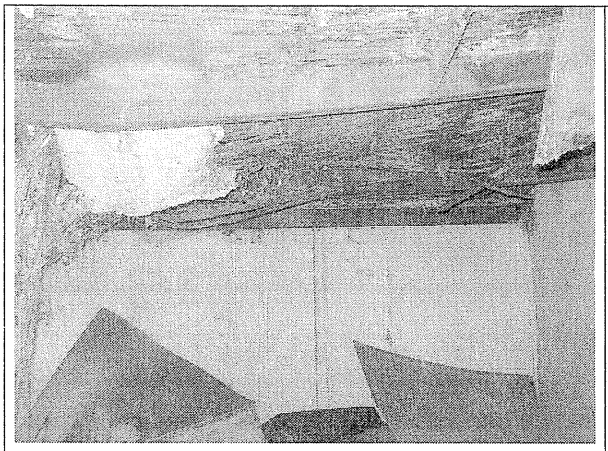

Foto 9. Cielo raso de la habitación del costado oriental en malas condiciones.



Foto 10. Colapso parcial del cielo raso y de la cubierta de la habitación del costado oriental.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *la habitación del costado oriental* del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 16 – 40 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, hay deterioro generalizado en los elementos estructurales, se evidencia posibilidad de colapso de la habitación del costado oriental de la edificación a corto plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar la demolición de la habitación del costado oriental de la edificación
- Restringir el uso de la habitación del costado oriental de la edificación
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo